



AÑO 2015 / ACTA N° 7

REUNION COMITÉ CURRICULAR DE LA FACSO	
Fecha	: 18 de diciembre 2015
Lugar	: FACSO
Hora de Inicio	: 12:30
Hora de Término	: 14:00
TEMAS TRATADOS:	
<ol style="list-style-type: none">1. Levantamiento de temas relacionados con la revisión del reglamento de la FACSO vigente desde el 28 de octubre de 2005.2. Definición de criterios respecto de los procedimientos y oportunidades de examinación en régimen semestral	
<ul style="list-style-type: none">• La coordinadora curricular presentó una breve descripción de la normativa vigente, señalando jerarquías según la instancia que emite cada una de las resoluciones, se advirtió la necesidad de que las modificaciones que realice la FACSO y las carreras sean consistentes con las normativas generales.• A nivel UCEN existen dos resoluciones: reglamento general de estudios (resolución 112 del 91 y sus modificaciones) y el reglamento de convivencia y vida estudiantil (resolución 0972 – 2013). A nivel FACSO está vigente la resolución 4907 del 2007 y sus modificaciones. En la carrera de Trabajo Social está vigente la resolución 2242 del 2007 y sus modificaciones; en la carrera de Sociología está vigente la resolución 2241 del 2007 y sus modificaciones; en la carrera de Psicología está vigente la resolución 1089 del 2006 y sus modificaciones.• El decano destacó los acuerdos del Consejo de FACSO del 16 de diciembre relativos a la asistencia obligatoria del 75% para la aprobación, señalando la exigencia por parte de los docentes del registro en el aula virtual; y el acuerdo que todo estudiante con nota igual o superior a 5,5 que no cumpla con la asistencia obligatoria, deberá rendir examen.• Se analizó el procedimiento de evaluación en régimen semestral, fundamentalmente sobre la conveniencia de incluir exámenes y los criterios asociados en relación a su implementación.	
ACUERDOS	
<ol style="list-style-type: none">1. Respecto de los procedimientos de calificación y promoción de asignaturas semestrales, proponer a los Consejos de Escuela, para su análisis y aprobación:<ol style="list-style-type: none">a) Obligatoriedad de contar con tres calificaciones.b) Ponderar con un 30% las dos evaluaciones de proceso y un 40% la evaluación sumativa al final del semestre.c) Contar con un período de examen al final de cada semestre, dos semanas que no existan otras actividades académicas (semana 17 y 18).d) Modificar la ponderación exámenes de final de semestre. Desde el 40% actual,	

bajando su peso a un 30%

- e) Exigir como nota mínima de eximición un 5,5.
 - f) Eliminar los actuales exámenes extraordinarios.
 - g) Aplicar criterio de exigibilidad de presentación a examen en caso de que se registre una asistencia inferior a 75%, aunque él o la estudiante cuente con un promedio igual o superior a 5,5.
2. Respecto de la elaboración de nueva normativa, Andrea Durán y M.E. Letelier redactarán una propuesta de resolución FACSO, será enviada el 28 de diciembre.
 3. Posterior a su aprobación se elaborará la resolución de la Escuela de Trabajo Social y Sociología, sobre la base del plan de estudio enviado a DGA y respetando los acuerdos que se alcancen en la resolución FACSO.
 4. Se citará a Consejo de Facultad FACSO para discutir propuesta el martes 29 de diciembre a las 12:00 hrs.

ASISTENTES

NOMBRE

FIRMA

Osvaldo Torres
Olga Vasquez
Javier Romero
Emilio Torres
Olaya Grau
Andrea Durán
José Miguel Guzmán
Carolina Jorquera
M. Eugenia Letelier

EXCUSAS

Daisy Margarit y Felipe Rivero, por encontrarse en otras actividades de la FACSO.